



Asamblea General

Distr. limitada
26 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

41º período de sesiones

Viena, 16 a 27 de febrero de 2004

Proyecto de informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 41º período de sesiones, celebrado en Viena del 16 al 27 de febrero de 2004

Adición

V. Desechos espaciales

1. De conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos prosiguió el examen del tema 8, relativo a los desechos espaciales, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado en su 38º período de sesiones (A/AC.105/761, párr. 130).
2. Los representantes de Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, el Reino Unido, la República Checa y la República de Corea, formularon declaraciones en relación con el tema.
3. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones científicas y técnicas sobre el tema de los desechos espaciales:
 - a) “Ejemplo de la reducción de los desechos espaciales en Francia: las operaciones de abandono de órbita del SPOT-1”, por el representante de Francia;
 - b) “Estudio del Centro Aeroespacial Alemán (DLR): servicio completo en materia de desechos espaciales”, por el representante de Alemania;
 - c) “La reinsertión en órbita de los satélites INSAT-2B y 2C”, por el representante de la India;
 - d) “Actividades de la Federación de Rusia en relación con el problema de los desechos espaciales”, por el representante de la Federación de Rusia;



e) “Actualización sobre la política y el entorno de desechos espaciales de los Estados Unidos de América en 2003”, por el representante de los Estados Unidos;

f) “Los desechos espaciales”, por el representante de la Agencia Espacial Europea;

g) “Informe acerca del estudio sobre la reducción de los desechos espaciales de la Academia Internacional de Astronáutica”, por el observador de la Academia Internacional de Astronáutica;

h) “Informe de las actividades del CICDE en relación con las medidas de reducción de los desechos espaciales”, por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE).

4. La Subcomisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría relativa a las investigaciones nacionales sobre la cuestión de los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relativos a la colisión de esos objetos con los desechos espaciales, en que figuraban las respuestas recibidas de los Estados miembros sobre este tema (A/AC.105/817). La Subcomisión invitó a los Estados miembros y a los organismos espaciales regionales a que siguieran presentando informes al respecto en los años futuros.

5. La Subcomisión observó con reconocimiento que el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE) había seguido trabajando para avanzar en la comprensión técnica de diversos aspectos relacionados con los desechos espaciales.

6. La Subcomisión convino en que los Estados miembros, en particular los países que realizan actividades espaciales, deberían prestar más atención al problema de la colisión de los objetos espaciales, incluidos los que llevan fuentes de energía nuclear a bordo, con desechos espaciales, y a otros aspectos de los desechos espaciales, así como su reingreso en la atmósfera. Señaló que la Asamblea General, en su resolución 58/89, había pedido que continuaran las investigaciones nacionales sobre la cuestión, que se mejorara la tecnología para la vigilancia de los desechos espaciales y que se recopilara y difundiera información sobre esos desechos. La Subcomisión convino en que las investigaciones nacionales sobre los desechos espaciales debían proseguir y en que los Estados miembros debían poner a disposición de todas las partes interesadas los resultados de esas investigaciones, incluida información sobre las prácticas que hubiesen demostrado ser eficaces para reducir al mínimo la generación de desechos espaciales.

7. La Subcomisión observó que los organismos estadounidenses aplicaban prácticas de reducción de los desechos que eran conformes a las directrices sobre la reducción de los desechos espaciales del CICDE. La Subcomisión fue asimismo informada de que las directrices del CICDE y el proyecto de versión de la norma europea para la reducción de los desechos espaciales y la seguridad ya se habían aplicado al proyecto de satélite nacional alemán, Terra SAR.

8. La Subcomisión observó que Francia y la India habían reinsertado en órbita sus satélites SPOT e INSAT-2C, respectivamente, como medida voluntaria, lo que demostraba su adhesión a las medidas de reducción de los desechos.

9. En aplicación de la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 611ª sesión, celebrada el 24 de febrero, estableció un Grupo de Trabajo para que examinara las observaciones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de las propuestas sobre la reducción de desechos espaciales presentadas por el CICDE a la Subcomisión en su 40º período de sesiones.
10. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo (véase el anexo [...] del presente informe).
11. Se expresó la opinión de que la manera más rápida de limitar el crecimiento de los desechos orbitales sería que los países que realizan actividades espaciales aplicaran las medidas especificadas en las directrices para la reducción de los desechos espaciales del CICDE.
12. Algunas delegaciones apoyaron la ratificación de las directrices del CICDE por parte de la Subcomisión. Otras opinaron que, en vez de refrendar las directrices, sería oportuno iniciar el trabajo sobre un nuevo documento, que debería basarse en las directrices del CICDE, pero que se elaborarían en el marco de la Subcomisión y se sometería a la aprobación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de la Asamblea General. A ese respecto, se expresó la opinión de que la aprobación de un documento de ese tipo tendría consecuencias de gran alcance para el desarrollo de las actividades espaciales en el mundo.
13. Otra opinión fue que, con unos cambios de redacción mínimos pero adecuados, las directrices del CICDE podían enmendarse de manera que la Subcomisión pudiera recomendar a la Comisión la ratificación de las directrices por parte de la Asamblea General.
14. Otra opinión fue que las directrices del CICDE no estaban redactadas como una norma y no deberían considerarse como tal. Podían considerarse como un conjunto de medidas que ayudarían a mantener despejado el espacio para su uso por las generaciones futuras.
15. Se observó que las medidas de reducción de los desechos espaciales deberían aplicarse en una fase más temprana del proceso de diseño de los sistemas espaciales.
16. Se expresó la opinión de que el tema de los desechos espaciales era extremadamente importante para la preservación del medio espacial, a fin de que todos los países en desarrollo pudieran explorar el espacio ultraterrestre en el futuro sin restricciones.
17. Se afirmó que sólo unos pocos países desarrollados contaban con los medios tecnológicos necesarios para la reducción de los desechos espaciales. El debido cumplimiento de las directrices del CICDE no era en realidad viable para la mayoría de los países menos desarrollados. Esa delegación expresó la esperanza de que se proporcionaran los medios tecnológicos y financieros para la reducción de los desechos espaciales, de manera que los países menos desarrollados pudieran aumentar sus propios esfuerzos para reducir los desechos espaciales con arreglo a su capacidad espacial.

18. Se expresó la opinión de que cabía prever que las medidas de reducción se aplicarían en el diseño de las futuras naves espaciales, y que ello contribuiría considerablemente a la reducción de los riesgos que plantean dichos desechos.
19. Se afirmó que en las directrices del CICDE debería figurar la recomendación de que los Estados de lanzamiento faciliten información sobre la situación funcional de sus objetos espaciales.
20. Se expresó la opinión de que debería establecerse una red de centros de coordinación especializados en todos los países que pudieran estar expuestos a los riesgos relacionados con el reingreso, y que sería sumamente recomendable que se creara una base de datos internacional de esos centros de coordinación.
21. Otro parecer fue que el cumplimiento de todas las medidas de reducción de los desechos espaciales entrañaría costos adicionales para todos los operadores comerciales, por lo que sería conveniente estudiar los medios de proporcionar apoyo técnico y económico.

VI. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

22. De conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos prosiguió su examen del tema 9 del programa, relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en el marco del plan de trabajo aprobado en su 40º período de sesiones (A/AC.105/804, anexo III).
23. La Subcomisión tuvo a la vista los siguientes documentos:
 - a) Una nota de la Secretaría sobre investigaciones nacionales sobre la cuestión de los desechos espaciales, seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear y problemas relativos a la colisión de esos objetos con los desechos espaciales (A/AC.105/817);
 - b) Una nota de la Secretaría sobre proyectos de planes de organización para el posible copatrocinio del desarrollo de una norma técnica internacional de seguridad para las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y posible asesoramiento del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para la preparación de esa norma (A/AC.105/C.1/L.268);
 - c) Un documento de trabajo presentado por la Argentina, Francia, el Pakistán y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre opciones de ejecución para el establecimiento de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles (A/AC.105/C.1/L.271 y Corr.1).
24. Los representantes de Alemania, los Estados Unidos de América, la India, el Reino Unido y la República de Corea formularon declaraciones en relación con el tema.

25. Se presentaron ante la Subcomisión las siguientes disertaciones técnicas sobre el tema de la utilización de fuentes de energía nuclear (FEN) en el espacio ultraterrestre:

a) “Principales orientaciones del desarrollo y la utilización en Rusia de fuentes de energía nuclear en el espacio”, por el representante de la Federación de Rusia;

b) “Aplicaciones espaciales facilitadas o mejoradas por las fuentes de energía nuclear”, por el representante de los Estados Unidos;

c) “La exploración y los sistemas de energía nuclear del futuro”, por el representante de los Estados Unidos;

d) “Fuentes de energía nuclear en el espacio: conceptos y aplicaciones de la Agencia Espacial Europea para la exploración científica”, por el observador de la Agencia Espacial Europea.

26. Se expresó la opinión de que los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de 1992 (resolución 47/68 de la Asamblea General), habían proporcionado un sólido marco internacional para la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre durante el último decenio. La delegación opinó que la norma de protección internacionalmente aceptada sobre la protección contra las radiaciones establecida por los Principios debería mantenerse tal cual, y que debería recabarse más información a fin de comprender por qué se proponía una revisión de los principios existentes.

27. Algunas delegaciones opinaron que debería celebrarse un curso práctico, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre conjuntamente con el OIEA, como se propone en la opción 2 del documento A/AC.105/C.1/L.271/Rev.1, para examinar el alcance y los atributos generales de una posible norma de seguridad técnica para las FEN en el espacio ultraterrestre.

28. De conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 606ª sesión, celebrada el 19 de febrero, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido). El Grupo de Trabajo celebró [...] sesiones.

29. La Subcomisión observó con satisfacción que, de conformidad con el plan de trabajo, el Grupo de Trabajo había avanzado en el intervalo entre períodos de sesiones en la elaboración de posibles opciones de ejecución para establecer un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las FEN en el espacio previstas y actualmente previsibles.

30. La Subcomisión observó que el Grupo de Trabajo había examinado las posibles opciones para establecer una cooperación entre la Comisión y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que figuraban en el documento A/AC.105/C.1/L.271/Rev.1.

31. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyo el informe del Grupo de Trabajo (véase el anexo [...] del presente informe).

32. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos aprobó la recomendación del Grupo de Trabajo de que el Grupo continuara su labor entre períodos de sesiones sobre los temas descritos en el plan de trabajo plurianual para el período 2003-2006 (véase A/AC.105/804, anexo III). Para facilitar los debates entre los miembros interesados del Grupo de Trabajo, el Grupo debería celebrar consultas en Viena el 7 y 8 de junio de 2004 (con una posible prórroga hasta el 11 de junio de 2004 como máximo), durante el 47º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

VII. Telemedicina basada en sistemas espaciales

33. De conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema del programa relacionado con la telemedicina basada en sistemas espaciales con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado en su 40º período de sesiones. De conformidad con el plan de trabajo, a partir de 2004 se invitaría a los Estados miembros de la Comisión a presentar disertaciones sobre la situación de las aplicaciones de la telemedicina en general y las aplicaciones de la telemedicina basada en el espacio en particular que se utilizan en sus países y sobre sistemas de telemedicina disponibles en el comercio y su capacidad para utilizar sistemas espaciales.

34. Los representantes de Austria, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América, Francia, la India, el Japón, México, Nigeria y Rumania formularon declaraciones sobre el tema.

35. La Subcomisión escuchó las siguientes disertaciones de carácter científico y técnico sobre el tema:

- a) “Telesanidad y satélites”, por el representante de Francia;
- b) “Constelación de pequeños satélites de telecomunicaciones para la telemedicina en Rusia”, por el representante de la Federación de Rusia;
- c) “La telemedicina táctica y comercial en un mundo interactivo: la perspectiva de la NASA”, por el representante de los Estados Unidos;
- d) “Sistemas militares de información médica de guerra: telemedicina”, por el representante de los Estados Unidos;
- e) “Brazo robótico accionado a distancia mediante redes de satélites para diagnósticos por ecografía en situaciones de emergencia en lugares aislados”, por el representante de la Agencia Espacial Europea (ESA);
- f) “Reseña de las actividades actuales de telemedicina en la Agencia Espacial Europea”, por el representante de la ESA.

36. La Subcomisión tomó nota de las amplias aplicaciones de la telemedicina a la atención de la salud y de sus beneficios para la epidemiología, la telecirugía, los servicios externos de radiología, la vigilancia cardíaca, las consultas médicas, incluida la remisión a especialistas, la atención de la salud en un contexto correccional y la enseñanza a distancia de la medicina, así como la enseñanza con fines terapéuticos.

37. La Subcomisión tomó nota de varias iniciativas destinadas a mejorar, entre otras cosas, la cirugía telerrobótica, la vigilancia y el control de la dracunculosis, el dengue, la fiebre del Valle del Rift, el cólera, la meningitis y otras enfermedades, así como el telediagnóstico médico y el apoyo psicológico a las misiones espaciales tripuladas de larga duración.

38. La Subcomisión tomó nota de los importantes beneficios de la telemedicina basada en sistemas espaciales para transmitir conocimientos médicos especializados a dispensarios móviles y estacionarios en lugares alejados y no conectados con la red de telecomunicaciones terrestres, en particular para intervenciones de socorro después de un desastre.

39. La Subcomisión tomó nota de que ya se habían iniciado varios proyectos a nivel nacional, incluido uno en que se habían conectado a terminales de muy pequeña abertura (TMPA/VSAT) comerciales, en diversos lugares, programas informáticos médicos e instrumentos de diagnóstico médico especiales para que los beneficios de la telemedicina basada en sistemas espaciales llegaran al nivel popular.

40. La Subcomisión tomó nota de que el costo del equipo que se utilizaba para la telemedicina basada en sistemas espaciales era motivo de preocupación para los países en desarrollo. Asimismo, observó que, si los precios de ese equipo tendieran a disminuir, ello podría contribuir a que los beneficios de la telemedicina basada en sistemas espaciales llegaran a un mayor número de países en desarrollo y mejoraría bastante los servicios sanitarios y médicos.

41. La Subcomisión convino en que se debía seguir alentando una cooperación internacional más amplia en la esfera de la telemedicina basada en sistemas espaciales para asegurar que todos los países, en particular los países en desarrollo, aprovecharan sus beneficios en diversas esferas de los servicios de salud y médicos.

VIII. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso, entre otras cosas, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo

42. De conformidad con la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó como cuestión concreta y tema de debate el tema 11 del programa, relativo a la órbita geoestacionaria y las telecomunicaciones espaciales.

43. Los representantes de Colombia, el Ecuador e Indonesia formularon declaraciones al respecto.

44. Algunas delegaciones opinaron que, dado que la capacidad de la órbita geoestacionaria no era ilimitada, se corría el riesgo de que se saturara. Esas delegaciones estimaban que su explotación se debía racionalizar y poner al alcance

de todos los países, en particular los que actualmente no poseían la capacidad técnica y científica de acceder a la órbita geoestacionaria en condiciones equitativas. Las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, la situación geográfica de algunos países y el proceso adoptado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se debían tener también presentes. Esas delegaciones estimaban que se debía dar preferencia a los países en zonas tropicales al asignar el espectro en la órbita geoestacionaria. Por ello, estimaban que el tema de la órbita geoestacionaria debía permanecer en el programa de la Subcomisión.

45. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria formaba parte integrante del espacio ultraterrestre y solamente se podía abordar en el contexto del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo) y los reglamentos de la UIT.

46. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había organizado una reunión de un grupo de expertos sobre la contribución de la tecnología espacial de las comunicaciones a los esfuerzos por salvar la brecha digital en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, lo cual había contribuido a aumentar la sensibilización sobre el papel que la tecnología espacial podía desempeñar para alcanzar los objetivos de la Cumbre.

IX. Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio

47. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/89 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio como cuestión concreta y tema de debate.

48. En el marco del tema hicieron declaraciones los representantes de Alemania, China, Cuba, los Estados Unidos, Francia, la India, el Japón, Marruecos y Nigeria.

49. El observador de la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD) presentó ante la Subcomisión una disertación titulada "Hacia la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres".

50. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones pasaron revista a las actividades nacionales y en régimen de cooperación en la utilización de tecnologías basadas en el espacio en apoyo de las tareas de preparación para desastres e intervención. Se ofrecieron ejemplos de iniciativas nacionales y de cooperación bilateral, regional e internacional.

51. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de los progresos realizados por la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en casos de desastres naturales o tecnológicos (la "Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres"). En 2003, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales de la Argentina y el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón se incorporaron a la Carta, con lo cual el número de organismos

espaciales que habían puesto sus medios espaciales a disposición de las autoridades de protección civil en respuesta a un gran desastre ascendía ya a siete.

52. La Subcomisión tomó nota de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había concertado un acuerdo en 2003 para hacerse órgano cooperador de la Carta, facilitando así que, por medio de este acuerdo, cualquier entidad de las Naciones Unidas pudiera solicitar imágenes de la Carta para ayudar en las actividades de socorro inmediatamente después de un desastre natural o tecnológico. A partir del 1º de julio de 2003, la Oficina había establecido un servicio de urgencias que funcionaba las 24 horas por cuyo conducto las entidades de las Naciones Unidas podían recurrir a la Carta para recibir imágenes digitales en apoyo de las actividades de intervención en emergencias. Desde esa fecha, se había recurrido a la Carta en cinco ocasiones, a saber: para responder a inundaciones en Nepal, a inundaciones en la República Dominicana, a corrimientos de tierras en Filipinas, a un terremoto en Indonesia y, muy recientemente, al terremoto en Marruecos que ocurrió durante el período de sesiones de la Subcomisión.

53. La Subcomisión reconoció las importantes aportaciones que el Equipo de Acción sobre gestión de actividades en caso de desastre había realizado para definir medidas concretas que contribuyeran al ‘establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio’, y convino en que se llevase a cabo un estudio más a fondo de la aplicación de la recomendación de establecer una organización internacional de coordinación espacial para la gestión de los desastres, en el marco de las Naciones Unidas.

54. La Subcomisión tomó nota de la necesidad de que los sistemas de telecomunicaciones basados en el espacio se consideraran en mayor medida como soluciones en la fase de intervención en caso de desastres. Las infraestructuras terrestres de telecomunicaciones solían resultar gravemente afectadas al ocurrir un desastre natural. En ese caso podrían transportarse en avión terminales portátiles de satélite con relativa facilidad e instalarse en plazos cortos, estableciendo así enlaces de comunicaciones indispensables con el mundo exterior. La Subcomisión opinó que todas las organizaciones dedicadas a la intervención en casos de desastre deberían contar con terminales móviles de comunicaciones rápidamente desplegables, que fueran compatibles con los distintos sistemas de satélites de comunicaciones.

55. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía coordinarse con los explotadores de satélites de comunicaciones para reservar una parte de los medios de transpondedores y de ancho de banda a fin de prestar apoyo a las actividades de gestión de desastres.

56. La Subcomisión tomó nota de que el número de países participantes en el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) había aumentado a 35 y que el sistema podría servir de modelo para el posible funcionamiento de un sistema operacional mundial de apoyo en casos de desastre. La Subcomisión también observó que Nigeria, por conducto de su Organismo Nacional de Gestión de Emergencias, había acabado de instalar en 2003 el centro de control de misiones y terminal local de usuarios del COSPAR-SARSAT, lo que contribuiría a prestar apoyo a las operaciones de búsqueda y salvamento en África occidental.

57. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de los progresos realizados por varios Estados miembros para crear soluciones regionales y mundiales integradas basadas en el establecimiento de constelaciones de pequeños satélites que se pueden utilizar no sólo para actividades de gestión de desastres, sino también para la protección del medio ambiente. Entre esas constelaciones figuraba la constelación de vigilancia de desastres, (en la que otros tres satélites se unieron al Alsat-1 de Argelia en 2003, a saber, el NigeriaSat-1 de Nigeria, el BILSAT-1 de Turquía y el UK-DMC del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y la constelación de pequeños satélites de vigilancia ambiental y de desastres (la constelación “2+1”) que estaba estableciendo China (cuya terminación estaba prevista en 2006, habiendo planes de ampliarla para 2008 a la constelación “4+4”, y que beneficiaría en primer lugar a Asia y el Pacífico).

58. La Subcomisión tomó nota de la labor realizada por el CEOS, más concretamente en lo referente al módulo 3 del programa del CEOS de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se ocuparía de la gestión de desastres y de conflictos. El módulo, que se pondría en marcha en 2004, se concentraría en potenciar la sensibilización acerca de las aplicaciones y la utilización de datos de observación de la Tierra en los países en desarrollo y prestaría asistencia para el establecimiento de infraestructura y comunicaciones relacionadas con la gestión de desastres con los conflictos.

59. La Subcomisión tomó nota de que la Cumbre sobre la Observación de la Tierra, celebrada en Washington, DC., el 31 de julio de 2003, y las actividades del Grupo Especial sobre Observación de la Tierra (GEO) creado como consecuencia de la Cumbre pretendían aportar una nueva dimensión a las actividades mundiales de gestión de desastres. El plan de acción del GEO que se estaba elaborando podría ayudar, una vez que se pusiera en práctica, a proporcionar nuevos medios y recursos a los países, especialmente a los países en desarrollo, para que estuvieran en mejores condiciones de abordar cuestiones sociales críticas.

60. Se expresó la opinión de que existía la necesidad de una coordinación internacional de las diversas actividades de investigación y desarrollo en la esfera de la predicción de terremotos mediante la utilización de sistemas y de información basados en el espacio.

61. La Subcomisión observó que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales de la Argentina, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la ESA habían organizado una reunión de expertos sobre la utilización de la tecnología espacial en la lucha contra las inundaciones en Córdoba (Argentina), del 24 al 26 de noviembre de 2003. La reunión, que fue acogida por el Instituto Mario Gulich, sirvió para preparar perfiles de propuestas de proyectos experimentales.

62. La Subcomisión tomó nota de que el Centro Aeroespacial Alemán y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaban organizando, con apoyo de la Agencia Espacial Europea, el curso práctico internacional de las Naciones Unidas sobre la utilización de la tecnología espacial para la gestión de los desastres. El curso práctico, cuya celebración estaba prevista en octubre de 2004 en Alemania, brindaría una oportunidad de proponer ideas y estrategias para el establecimiento de un sistema mundial basado en soluciones de la tecnología espacial en apoyo de las actividades de gestión de desastres, dentro de un marco de cooperación internacional.

63. La Subcomisión tomó nota de la oportunidad que brindaba la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, que se celebraría en Kobe (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005 y que se concentraría en examinar los progresos realizados durante el último decenio, sobre la base de la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, en que figuran los principios, la estrategia y el plan de acción, y en definir un conjunto de metas, actividades y medidas normativas concretas para su ejecución en el período 2005-2015. La Subcomisión observó además que la tecnología espacial podía desempeñar un papel central en la reducción de los desastres y que tanto la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos como la Comisión podían contribuir a la Conferencia Mundial y a sus medidas de seguimiento, velando por que las tecnologías espaciales formaran parte integrante de las soluciones propuestas en el plan de ejecución de la Conferencia.
